

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2015

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2015, se reunieron los miembros del Comité Evaluador designados mediante comunicación interna del 08 de septiembre de 2015, con la finalidad de efectuar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Directa ICFES CP-011-2015 la cual tiene por objeto: "Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015; Ascenso Patrulleros; Policía Mayores, ICCS e Inglés Docentes 2015, Saber Pro Profesional vigencia 2015; 2016 y 2017; Saber 11 calendario A y B vigencia 2016 y 2017, Saber Pro Técnico - Tecnólogo vigencia 2016 y 2017; Saber 11 calendario B vigencia 2016, 2017 y 2018; que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico".

INTEGRANTES:

A. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA.

KAREN DUARTE MAYORGA-Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

B. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ALVARO ALONSO PEREZ TIRADO- Subdirección Financiera y Contable.

C. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA.

FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO- Directora de Producción y Operaciones

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas.
3. Verificación de los requisitos habilitantes
4. Calificación de las propuestas.
5. Orden de elegibilidad.
6. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifica la presencia de los integrantes del Comité Evaluador conformado mediante comunicación interna del 8 de septiembre de 2015, constatando que existe quórum.

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

El Comité Evaluador en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política; numeral 7 del artículo 16 del Manual de Contratación y el pliego de condiciones, solicitó las aclaraciones y precisiones que considero pertinentes de factores no necesarios para la calificación de las ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones y una vez aclarado y subsanado el requisito de experiencia mínima requerida, se concluye lo siguiente:

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2015

ASPECTOS	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
2.1 JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2 FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3 TÉCNICO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El proponente Consorcio ATI-UGC no cumple con la experiencia requerida en lo que respecta al Reclutamiento de Recurso Humano Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 20.000 personas, toda vez que de la lectura de los certificados y los contratos aportados no se puede establecer que se haya realizado el reclutamiento de recurso humano, convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 20.000 personas, para la ejecución del contrato.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Convocatoria Publica No. 011 de 2015, solo se considerarán para la evaluación las propuestas las que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica.

La TRM para el día miércoles 9 de septiembre de 2015 es de \$ 3.138,46 teniendo como resultado la media aritmética alta.

Se efectuó evaluación económica dando cumplimiento a lo contemplado en el numeral 6.6, Evaluación del factor técnico contemplado en el numeral 6. Y evaluación de la Ley 816 de 2003 de acuerdo al numeral 6.5 del pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública ICFES CP-011-2015.

Media aritmética alta. Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética alta:

Donde:

- MAA =Media aritmética alta
- MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.
- PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2015

La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta válida.

Proponente	Propuesta	Valor antes de IVA	Puntaje
GRUPO ASD	P1	\$46.262.406.733	400
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	P2	\$46.428.836.472	370
CONSORCIO ATI - UGC	P3	\$45.789.821.648	N/A
			\$46.712.942.190,00
Media Aritmética Alta			\$46.387.229.035,25

FACTOR CALIFICABLE	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
OFERTA ECONÓMICA	RECHAZADO	370	400
BONIFICACIÓN EXAMINADORES	RECHAZADO	250	250
DESCUENTO SALÓN-SESIÓN	RECHAZADO	250	250
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	RECHAZADO	100	100
TOTAL	RECHAZADO	970	1000

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es:

ORDEN	PROponente
PRIMER LUGAR	GRUPO ASD
SEGUNDO LUGAR	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-011-2015

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez leída se aprueba por los miembros del Comité Evaluador y se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de septiembre de 2015.

KAREN DUARTE MAYORGA
Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO
Subdirección Financiera y Contable.

FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO
Directora de Producción y Operaciones